



**LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS
INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL
CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA
NACIONAL PREPARATORIA**

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Los siguientes lineamientos están sustentados en el marco normativo de la Legislación Universitaria, en la que todos los integrantes de la comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria tienen los derechos y obligaciones que en ella se establecen.

Estos lineamientos tienen como objetivo regular la entrada al Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” a fin de preservar la seguridad y la sana convivencia de nuestra comunidad al interior de sus instalaciones.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los presentes lineamientos son aplicables a la comunidad del Plantel en general, así como a personas externas.

- 1.** El ingreso peatonal al Plantel se realizará por la puerta principal, ubicada sobre la calle General Manuel M. Plata, esquina con Av. Observatorio.
- 2.** Toda persona deberá identificarse ante el personal de vigilancia mediante un documento oficial vigente con fotografía, así como cumplir los lineamientos específicos para cada caso.
- 3.** Con base en el Artículo 95 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México queda prohibido introducir al Plantel:
 - a) Armas de cualquier clase u objetos que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad.
 - b) Bebidas alcohólicas y sustancias consideradas por la ley como estupefacientes, psicotrópicos, inhalantes o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que los utiliza.
 - c) Productos inflamables, envases de vidrio, patines, patinetas, bocinas, así como objetos y sustancias similares que determinen las autoridades del Plantel como un posible riesgo para la integridad física de la comunidad y que alteren el orden y la disciplina de las actividades académicas y administrativas que se desarrollan al interior de las instalaciones.

En caso de incurrir en alguna de ellas, se actuará y sancionará conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

4. Bajo ningún motivo se permitirá la entrada a personas que presenten indicios de alteración en su estado de conciencia y conducta, derivado de la posible ingesta de alcohol o consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes o inhalantes. (Con sustento en el Artículo 95 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México).
5. Queda restringido el ingreso a las instalaciones del Plantel con animales, salvo aquéllos de servicio con función de asistencia, con previa autorización de la Dirección.
6. Queda prohibido la entrada de personas con fines de ventas, promoción, cobranza o para realizar diligencias que no guarden relación con las actividades de trabajo académico administrativo de la UNAM.

LINEAMIENTOS PARA EL ESTUDIANTADO

1. El ingreso será:
 - a) En días hábiles durante el ciclo escolar, desde las 06:30 hasta las 20:20 horas, cuando esté plenamente justificado.
 - b) En fines de semana, se permitirá el ingreso con autorización expresa de la Dirección del Plantel.
 - c) Durante el período de exámenes e interanual, de acuerdo con los calendarios publicados por la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria y por el Plantel.
2. Para ingresar, el estudiantado presentará al personal de Vigilancia UNAM, la credencial que lo acredite como estudiante de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Universidad Nacional Autónoma de México. Las credenciales que se podrán utilizar son las expedidas por:
 - a) El plantel, con vigencia del ciclo escolar correspondiente.
 - b) La UNAM, debidamente resellada.

El personal de vigilancia, en caso de duda sobre la coincidencia de la fotografía y las características físicas de su presentante, bajo el principio de respeto y seguridad, podrá solicitar la entrega de la credencial o identificación para verificar la personalidad de su presentante, con el funcionariado que corresponda.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

En caso de que la credencial presente desgaste, enmendaduras, o no sea legible, el personal de Vigilancia UNAM retendrá dicha identificación, solicitando al estudiante realice la reposición de la misma.

3. El estudiantado inscrito en los Estudios Técnicos Especializados (ETE), deberá presentar la credencial vigente que acredite su inscripción en los mismos.

4. En caso de que el estudiantado no cuente con la credencial oficial, debido a que la olvidó o extravió, podrá identificarse con su tira de materias, la cual debe tener la fecha de impresión del día que solicite ingresar.

5. El estudiantado con discapacidad motriz podrá ingresar en vehículo por el estacionamiento del Plantel ubicado sobre Avenida Observatorio, previa autorización. El vehículo no podrá permanecer en el estacionamiento del Plantel.

6. No se permitirá el ingreso al Plantel con pasteles, envases de vidrio, cascos, balones de fútbol americano, guantes de boxeo, o cualquier otro objeto que represente un riesgo para la integridad de la comunidad.

7. El estudiantado se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria, y sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de la legislación común cuando sea:

- a)** Detectado con identificación o documentos de otros estudiantes o intentos de suplantación.
- b)** Descubierto con identificaciones apócrifas o falsas.

LINEAMIENTOS PARA PADRES DE FAMILIA O TUTORES

1. En caso de que el visitante sea un padre, madre o tutor(a), tenga como asunto enterarse del estado académico del estudiante o para el seguimiento conductual, deberá tener previa cita, ya sea con la Secretaría de Servicios Escolares, o Secretaria de Apoyo y Servicios a la Comunidad, tutor grupal o individual, o de la Unidad Jurídica. Deberá presentarse con Identificación Oficial y el Citatorio correspondiente.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

2. En caso de que el padre, madre o tutor(a) del alumnado se presente debido a alguna incidencia médica, su ingreso será autorizado por la Dirección o la Secretaria De Apoyo y Servicios a la Comunidad del Plantel, previa identificación y registro en la libreta o bitácora de ingreso.

LINEAMIENTOS PARA PERSONAS EXTERNAS O VISITANTES

Para efectos de estos lineamientos se entiende por persona externa o visitante “toda aquella que no pertenezca a la comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria”.

1. Las personas visitantes deberán justificar su ingreso, y cumplir con los siguientes requisitos:

- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Registrarse en la libreta o bitácora de ingreso. En caso de no hacerlo, se le negará la entrada.
- Al finalizar la visita, registrar su salida.

2. En el caso de las actividades académicas que requieran el ingreso de personas externas para su realización, el personal docente responsable deberá solicitar por escrito a la Dirección el ingreso, en el cual se especifique el motivo de la visita. Dicha solicitud se deberá presentar con un mínimo de 24 horas de anticipación y acompañar a la visita durante su estancia en el Plantel.

3. No se permitirá el ingreso a personas externas que no justifiquen su presencia en el Plantel, que pretendan realizar actividades de comercio, de índole política, que persigan un interés personalista, que perturben las labores académicas o pretendan obtener apoyo económico de la comunidad.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO CON VEHÍCULO

1. Será por la puerta del estacionamiento ubicada en Avenida Observatorio número 170.

2. Ser docente, trabajador administrativo de base, de confianza o funcionario del Plantel.

3. Identificarse con credencial vigente con fotografía al ingresar.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

4. Podrán ingresar vehículos por la puerta histórica cuando:
 - a) Sea un vehículo de emergencia.
 - b) Tengan exceso de dimensiones y no sea posible el acceso por la puerta del estacionamiento.
 - c) La actividad que así lo requiera previa autorización de la Dirección.

5. Podrán ingresar los vehículos de visitantes o personas externas, previa autorización y aviso de las autoridades del Plantel:
 - a) Padres, madres de familia o tutores del alumnado que se encuentre en el servicio médico o a resguardo de la Dirección.
 - b) Proveedores de algún servicio u obra.
 - c) Docentes de otras dependencias de la UNAM que acudan a realizar actividades académicas, culturales o deportivas dentro del Plantel.

Los casos no previstos en los presentes lineamientos, serán resueltos por las autoridades del Plantel.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1. Cumplir con el Protocolo Sanitario vigente emitido por la UNAM. Dicho protocolo está publicado de manera permanente en las casetas de ingreso del Plantel.

ARTÍCULO 2. Estos lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la página electrónica oficial del Plantel.

Aprobados por el H. Consejo Interno del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria, 24 de marzo de 2025.